

León, Guanajuato, 15 de marzo de 2023

## **CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2023**

La Universidad La Salle Bajío, a través de la Dirección de Investigación y Doctorado, convoca al personal académico y administrativo para que presenten solicitudes de apoyo para proyectos de investigación e innovación tecnológica, orientados a la generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas y la creación de futuros esperanzadores y posibles. El objetivo de la presente es impulsar el desarrollo de proyectos que atiendan prioridades de nuestro entorno, especialmente aquellas relacionadas con la misión educativa lasallista y promover la formación de investigadores comprometidos con la sociedad y con el quehacer científico y académico universitario.

### **Bases:**

#### **I. De los participantes**

Podrán participar, en forma individual o colectiva, todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad La Salle Bajío.

En el caso de los participantes de convocatorias anteriores emitidas por este Consejo sólo se considerarán las solicitudes de los investigadores que estén al corriente de sus informes técnicos parciales o finales, así como de los productos entregables de su proyecto al momento de la recepción de la propuesta.

#### **II. De las categorías**

Se incluyen trabajos en las siguientes categorías:

- a. De investigación básica
- b. De investigación aplicada
- c. De desarrollo tecnológico

### III. Orientación de los proyectos

Los trabajos participantes atenderán los siguientes requisitos sustanciales:

- a) Los proyectos deberán ser para mejorar la calidad de vida de las personas.
- b) Favorecerán el aspecto formativo incluyendo estudiantes de la Universidad en el proyecto, ya sea con fines de titulación, como servicio becario u otros similares.
- c) Generarán resultados que puedan aplicarse en la comunidad involucrada en el proyecto a través de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales), propuesta de políticas públicas, desarrollo de manuales, etc. Además, se difundirán los resultados de los proyectos mediante productos académicos de difusión y divulgación, tales como artículos, capítulos de libro, libros, memorias de congreso, conferencias, ponencias y carteles.
- d) Se ajustarán a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de la Universidad.
- e) Deberán estar vinculados con alguna instancia externa, tales como entidades de gobierno, instituciones educativas, organizaciones civiles o empresariales, quienes serían potenciales usuarios de los resultados del proyecto. Todas las entidades de las vinculaciones internas y externas **deberán manifestar su interés en aplicar los resultados de la investigación** en sus procesos, productos o servicios. Los casos de excepción serán revisados de forma particular.

### IV. De los requisitos administrativos

Los trabajos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Podrán ser individuales o colectivos, ser propuestos por miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad, y estar debidamente justificados.
- b) Cada investigador podrá colaborar como máximo en dos proyectos aprobados y ser titular en una sola propuesta.
- c) Las propuestas se presentarán en el formato para proyectos de investigación de la Universidad La Salle Bajío (Anexo 1).
- d) Los proyectos no deberán ser sometidos a concurso en otras instancias para solicitar apoyos equivalentes; se podrán solicitar apoyos complementarios en otros organismos en caso de ser necesario.
- e) Deben ser evaluados y aprobados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela y, en el caso de otras unidades operativas, por un comité colegiado formado para tal efecto. **Todos los proyectos deberán ser avalados**

**disciplinariamente en la unidad académica con mayor afinidad temática al mismo. De no cumplirse este requisito el proyecto no será evaluado.**

- f) En caso de ser aprobados, los investigadores que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o prórrogas mayores a 30 días no recibirán el apoyo.
- g) Se presentarán, a más tardar, a la fecha de cierre y lugar definido por la presente convocatoria.

## **V. De los rubros de apoyo**

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad La Salle Bajío y los rubros que incluye son los siguientes:

- a) Estímulo económico contra la entrega de productos finales comprometidos en el proyecto. Este rubro no aplica para los profesores investigadores de tiempo completo.
- b) Materiales y consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- d) Apoyo para la protección intelectual, difusión y divulgación de resultados de la investigación.
- e) Estudiantes becarios para colaborar en el trabajo de investigación con base en los lineamientos de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

## **VI. De la recepción de trabajos**

Para poder participar el investigador titular deberá acceder a la siguiente liga utilizando su correo institucional: <https://forms.office.com/r/fkTZ9eEa9e>

En el formulario deberá anotar los datos del proyecto y de los investigadores participantes; además, se le solicitará adjuntar los siguientes archivos:

- a) Proyecto avalado por el Consejo Académico o el comité colegiado correspondiente en su caso, en formato PDF con el nombre y las firmas de los investigadores participantes y el director de la unidad académica o unidad operativa.
- b) Proyecto avalado por el Consejo Académico o el comité colegiado correspondiente en su caso, en formato WORD, de manera anónima sin nombres ni firmas.
- c) Acta de la sesión en donde se evaluó y aprobó el proyecto, firmada por los miembros del Consejo Académico de la Escuela o Facultad, o por el comité colegiado correspondiente en el caso de otras unidades operativas.

- d) Carta de vinculación de la instancia interesada en la aplicación de los resultados del proyecto. Esta carta será en formato libre, en hoja membretada con firma y sello de la institución.

## VII. Fechas importantes

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de marzo de 2023
Recepción de propuestas <b>(verificar con oportunidad las fechas de sesión de los Consejos Académicos)</b>	Del 13 de marzo al 8 de mayo de 2023
Evaluación de propuestas	Del 9 de mayo al 15 de junio de 2023
Publicación de resultados	A partir del 16 de junio de 2023
Procesos administrativos y ajuste de proyectos	Del 16 de junio al 31 de julio de 2023
Período de desarrollo de los proyectos	Del 1º de agosto de 2023 al 30 de junio de 2024
Entrega de reportes finales	Del 1º al 15 de julio de 2024

## VIII. Del proceso de evaluación

En el proceso de evaluación participa el Consejo de Investigación y un grupo de evaluadores externos establecido para tales fines.

## IX. Consideraciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad La Salle Bajío.

## X. Dudas o aclaraciones

Cualquier duda respecto a la convocatoria puede dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Lic. Karina Coronel - [kcoronel@lasallebajio.edu.mx](mailto:kcoronel@lasallebajio.edu.mx)

Mtra. Patricia Villasana – [pvillasana@lasallebajio.edu.mx](mailto:pvillasana@lasallebajio.edu.mx)

ATENTAMENTE  
Mtra. Ma. Socorro Durán González  
Vicerrectora Académica  
Indivisa Manent  
Lo Unido Permanece